



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 3441/2021

No. Crédito 4429200175

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 05216/2019

162102



NOMBRE: ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO
DOMICILIO: SANTA BARBARA NO. 147 C.P.25298
COLONIA: SANTA CRISTINA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 3441/2021 DE FECHA 26/08/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

4429200175



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Oficio número 3441/2021

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 26 de agosto de 2021.

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE.-

A usted, hago saber que dentro del expediente número 05216/2019, que promueve ADRIANA BUENROSTRO PEREZ, en contra de DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNANDEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se dicto un (01) auto que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, suscrito por ADRIANA BUENROSTRO PEREZ, agréguese a sus antecedentes; y en atención a que ha transcurrido el término concedido a la demandado DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNANDEZ, para que diera cumplimiento al requerimiento que se le mandó dar por auto de fecha siete de julio del año en curso, sin haberlo hecho como se pide y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se declara precluido su derecho para hacerlo en consecuencia, al tenor de lo establecido por el numeral 1067 Bis, fracción II, del Código de Comercio, se hace efectivo el apercibimiento de que fue objeto dicha parte demandada en el proveído mencionado el líneas anteriores, decretándose en su contra una multa de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que gírese atento oficio al C. Administrador Local de Ejecución Fiscal, para que se sirva hacer efectivo el pago de la multa, debiendo integrarse dicho sumo al fondo para el mejoramiento de la administración de la justicia, trasciéndose saber que el domicilio del demandado es en calle Santa Barbara, número 147 de la Colonia Santa Cristina de esta ciudad.

Por último, y como lo solicite la promovente, con fundamento en el artículo 1067 bis, fracción IV del Código de Comercio, se manda requerir nuevamente en forma personal a la parte demandada, para que dentro del término de tres días ponga en posesión material del depositario judicial designado en autos los bienes embargados, apercibidos que de no hacerlo se aplicará en su contra un arresto hasta por el término de treinta y seis horas. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ante la LICENCIADA GABRIELA TORRES YARGAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL JUEZ PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

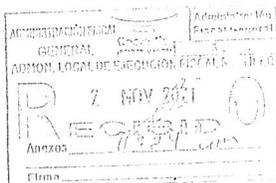
Lic. Guadalupe Martínez Cortez.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUEZ PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

MCG/SSC





Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 3441/2021 No. Crédito 4429200175
Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 05216/2019
162102



NOMBRE: ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO
DOMICILIO: SANTA BARBARA NO. 147 C.P.25298
COLONIA: SANTA CRISTINA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y treinta minutos, del día siete del mes de marzo del año de Dos mil veintidos, el que suscribe C. Carlos Arturo Liza Sanchez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AFGEF /0147 /2022, de fecha 05 de enero de 05 de diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200175 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SANTA BARBARA NO. 147 colonia SANTA CRISTINA con código postal C.P.25298 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: De acuerdo a los indicadores oficiales y nomenclatura del Domicilio Fiscal indicado en la calle Santa Barbara No. 147 Colonia Santa Cristina Localidad de Saltillo CP. 25298

En presencia de los testigos de asistencia C. Erika Ibet Sacedo Samaniego quien se identifica con Credencial para votar INE emisión 2019-2024 0943022682380

"Lo testado no tiene validez conste" firmo

y tiene su domicilio en Lomas de las Garzas # 169 Colonia
San Juan y C. Rodrigo Peláez

Rodríguez López quien se identifica con Credencial Para votar me
Emisión 2011-2031 y tiene su
domicilio en Carmelina Delgado N= 3110 Colonia 26 de Marzo

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me Constituí en el domicilio fiscal indicado en la Calle Santa Barbara
147 Colonia Santa Cristina, para llevar acabo la Diligencia
con el contribuyente Daniel Eduardo Esquivel Fernandez y la Cui
no fue posible realizar debido a que el domicilio se
encuentra habitado por otra persona, quien dijo llamarse
Jose Cervantes quien se identifico con su dicho
siendo una persona masculina tez amarillada, Complexión Medica
Estatura 1.60 Aproximada, quien alega tener mas de
20 años viviendo en el domicilio vivienda de una planta
Fachada color Melon con Puerta Blanca, no conoce a la
persona que se busca

Por lo que procedi
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

No proporciona Generales
quien ocupa el inmueble ubicado en Santa Barbara
147 123 Colonia Santa Cristina

y
manifiesta vivir en el mismo desde NO manifiesta
cuyas características son Vivienda de una planta, Fachada
Amarilla

Y se identifica con su dicho, persona femenina
tez amarillada, Complexión Medica, Estatura 1.60 Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente El contribuyente que
se busca no vive en el domicilio indicado

Acto seguido, se
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C no atiende llamado
inmueble ubicado en Santa Barbara Sta. Cristina quien ocupa el

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son vivienda de una
planta Fachada Azul con Puerta Color

Y se identifica con
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO en el
domicilio fiscal SANTA BARBARA NO. 147 C.P. 25298, COLONIA: SANTA CRISTINA, LOCALIDAD:
SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

"Lo testado no tiene validez conste lo anterior"
Pagina 2 de 3

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cuarenta minutos del día siete del mes de Mayo del año de Diez mil novecientos, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Retayo Rodolfo Rodriguez Lopez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Erika Saucedo</u> <u>Erika Ibet Saucedo Sarmiento</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR <u>Carlos Arturo Tena Sarmiento</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--

" Lo Testado no tiene valor Constas si es "



Carlos Lira Ejecucio

hoy a la(s) 9:00 a. m.





Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3441/2021

No. Crédito 4429200175

Adeudo \$2,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 05216/2019

162102



NOMBRE: ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO
DOMICILIO: SANTA BARBARA NO. 147 C.P.25298
COLONIA: SANTA CRISTINA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas y Diez minutos, del día nueve del mes de Marzo del año de 2022, el que suscribe C. Julio Cesar Tapia Natera

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ABEF 1049 / 2021, de fecha 05 de Enero de 2021, con vigencia del 05 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200175 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SANTA BARBARA NO. 147 colonia SANTA CRISTINA con código postal C.P.25298 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así observarse en los índices de oficinas de la calle Santa Barbara y al exterior del domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C. Ivan Alfonso Cepeda Saucedo

quien se identifica con credencial número 513082558752

lo testado no tiene validez

y tiene su domicilio en Nodriguez Lopez Refugio Nodriguez (1)
Nodriguez Lopez Refugio Nodriguez
quien se identifica con Credencial Peta
domicilio en 0983072297080 y tiene su
Carmelino Bellado 1310, ampl 26 Marzo

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Lo se lo fue ubicar al contribuyente en el domicilio el cual es una casa habitación de una sola planta fachada blanca, puertas en color oscuro sin barandas ni bardas al frente y en donde un masculino quien manifiesta ser Inquilino, complexión media, 1.65mts, tez clara cabello corto y dice llamarse Jese y el cual atiende parvula y jardineria, manifiesta que no conoce al contribuyente buscado y que el tiene mas de 20 años ocupando el domicilio y desconoce porque buscan a esa persona en su domicilio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

enfrente del domicilio quien ocupa el inmueble ubicado en
y manifiesta vivir en el mismo desde no lo hace
cuyas características son casa habitación, fachada color azul claro, sin visible

Y se identifica con no lo hace, tenpenina
1.65mts/ tez clara, complexión media Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente buscado

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

123 Santa Barbara quien ocupa el inmueble ubicado en
Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son Casa habitación, fachada color beige/amarillo de una sola planta
Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no atienden llama de

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO en el domicilio fiscal SANTA BARBARA NO. 147 C.P. 25298, COLONIA: SANTA CRISTINA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

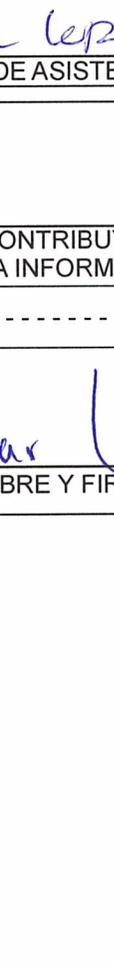
(1) Colofan 1385, Gas kuro Espinera Muebles

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciseis horas con veinte minutos del día viene del mes de Marzo del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Retorio Rodriguez Rodriguez Lopez NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Ivan Difano Cepeda Jara NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


Julio Cesar Lopez Marquez
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR